

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 8** *ORDEN 1748/2015, de 9 de junio, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid que se indican en el Anexo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en Anexo, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril).

Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan, en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o especialidad, y titulación específica exigida, en su caso.

2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente. Podrán, asimismo, participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.

3. Los funcionarios en situación de servicio activo podrán participar si, en la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que opten a puestos adscritos en la misma Consejería en que estén prestando servicio, sean titulares de un puesto obtenido por el sistema de Libre Designación o se encuentren en alguno de los supuestos de adscripción provisional previstos en el artículo 53 bis de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

A efectos del cómputo de los dos años al que se alude en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo, Escala y/o especialidad por promoción interna y permanezcan en el puesto de trabajo que venían desempeñando se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo, Escala y/o especialidad de procedencia.

4. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.

5. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.

6. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

Cuarto

Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio, por la que se aprueban nuevos modelos de impresos relativos a los procesos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

2. Las solicitudes irán acompañadas de:

- a) A efectos de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de la Comunidad de Madrid, los candidatos deberán aportar original o copia compulsada de certificado firmado por el Secretario General Técnico de la Consejería o Gerente del organismo donde preste servicios o, en otro caso, de su último destino, acreditativo de las ausencias motivadas por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o el disfrute de licencias sin sueldo en los cinco años anteriores a la entrada en vigor de la presente convocatoria, en el que se haga constar, para cada año natural completo y vencido, si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral correspondiente.
- b) En el caso de que los interesados hayan desempeñado puestos de trabajo con carácter definitivo en otras Administraciones Públicas en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, certificado emitido por el Registro de Personal de la Administración correspondiente, en relación con los destinos ocupados en dichas Administraciones durante el citado período, que deberá ser aportado por el interesado.
- c) Documentación, original o copia cotejada, acreditativa de los méritos, preferentes y no preferentes, que se aleguen.

3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.

Quinto

Méritos

1. Los méritos alegados por los candidatos se valorarán de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

2. En particular, la valoración del trabajo desarrollado se realizará teniendo en cuenta los puestos de trabajo de los que haya sido titular el aspirante como funcionario de carrera en los cinco años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la convocatoria, de acuerdo con los certificados emitidos al efecto por el Registro de Personal correspondiente.

3. Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden 2066/1998, de 30 de julio.

Sexto

Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 1, base sexta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y se presentarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de solicitudes los concursantes podrán efectuar modificaciones en su solicitud, así como aportar cualquier documentación que consideren oportuna para la valoración de sus méritos.

2. En ningún caso podrán valorarse méritos que no hayan sido debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias.

Séptimo

Trámite de alegaciones

1. Finalizada la valoración de la documentación presentada y con anterioridad a la propuesta de adjudicación de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería la relación provisional de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Dicha relación se podrá consultar en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Contra la publicación de la relación de aspirantes se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios.

Octavo

Puntuación mínima

1. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos. Dicha puntuación mínima no podrá ser exigida en los puestos cuyo nivel de complemento de destino sea el de ingreso en el Cuerpo, Escala y especialidad de que se trate.

2. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1, base undécima, apartado 4, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, la Junta de Méritos podrá proponer, de manera motivada, la adjudicación de puestos a candidatos que no lleguen a la puntuación mínima señalada, siempre que dichos candidatos hayan acreditado un nivel adecuado y previo informe favorable de la unidad de adscripción de los puestos de que se trate.

Noveno*Desistimientos y renunciaciones*

1. Los participantes solo podrán desistir de su solicitud hasta la fecha de finalización del plazo concedido para formular alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al que hace referencia el apartado séptimo. El desistimiento se admitirá en relación con la solicitud de participación en la totalidad del procedimiento de que se trate, pero no respecto de uno o varios de los puestos solicitados de manera aislada.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Décimo*Entrada en vigor*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Undécimo*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de junio de 2015.—El Consejero de Educación, Juventud y Deporte, PD (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1833 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	C/D	14	6.412,32	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G	
	DIRECCION GENERAL JUVENTUD Y DEPORTES SUBDIRECCION GENERAL JUVENTUD AREA GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA NEGOCIADO APOYO ECONOMICO				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA A TRAVÉS DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS								3
APOYO EN LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES DE GASTOS Y CONTRATOS MENORES EN SIEF O NEXUS								2
CONOCIMIENTO DEL PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID								2
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO E-REG								1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
1922 SEC. PROMOCION DESARROLLO TECNOLOGICO	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	A/B	25	10.159,56	COMUNIDAD DE MADRID			
	VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES				TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES		E	
	DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION				TÉCNICOS Y DIPLOMADOS ESPECIALISTAS C.EXPERIMENTALES		E	
	SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION AREA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SECCION PROMOCION DEL DESARROLLO TECNOLOGICO				INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR		E	
					INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA		E	
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
MERITOS								
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES								2
EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO TÉCNICO DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS CON FONDOS COMUNITARIOS								2
EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN Y/O PREPARACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON LA CIENCIA Y LA INVESTIGACIÓN								2
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA QUADRIVIUM DE GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID								1
CONOCIMIENTOS DE INGLÉS								1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
1924 NEG. BECAS Y ESTANCIAS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	C/D	16	6.713,52	COMUNIDAD DE MADRID		
	VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
	DIRECCION GENERAL UNIVERSIDADES E INVESTIGACION				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
	SUBDIRECCION GENERAL INVESTIGACION AREA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN SECCION PROMOCION DEL DESARROLLO TECNOLOGICO NEGOCIADO BECAS Y ESTANCIAS						
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
	MERITOS						
	APOYO A LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS, BECAS Y SUBVENCIONES						1
	APOYO A LA ELABORACIÓN DEL TEXTO DE BASES REGULADORES Y ÓRDENES DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS A PROGRAMAS DE I+D						2
	APOYO A LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FASE DE EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DE I+D						2
	EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FSE (FONDO SOCIAL EUROPEO) Y FEDER (FONDO DE DESARROLLO REGIONAL)						1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES QUADRIVIUM						1
	EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
4938 NEG. GESTION DE PERSONAL III	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID		
	SECRETARIA GENERAL TECNICA				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
	SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL AREA REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL III				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
	MERITOS						
	EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES PREVIAS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PERSONAL, Y PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DERIVADOS DE AMBOS						2
	EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS DE RECURSOS, RECLAMACIONES PREVIAS, DEMANDAS E INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS						2,5
	EXPERIENCIA EN EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE APLICACIONES QUE COMPONEN LA RED INFORMÁTICA DE PERSONAL						2,5
	EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN E-REG						1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
40319 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO II	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCION GENERAL BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACION SUBDIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA Y CONCERTADA SERVICIO DE PROFESORADO SECCION ESCOLARIZACION NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO II	C/D	18	7.208,52	COMUNIDAD DE MADRID			
							ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
							MERITOS	
							EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN ECONÓMICA-PRESUPUESTARIA DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	2
							EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA NÓMINA MENSUAL DE LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	2
							EXPERIENCIA EN USO DEL "SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA FINANCIACIÓN DE CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS" (ICPC)	2
							CONOCIMIENTO Y/O EXPERIENCIA EN EL USO DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA-NEXUS	1
							EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO DE DOCUMENTOS E-REG Y EN PAQUETE OFIMÁTICO BÁSICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
40464 SUBSEC. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL UNIDAD TECNICA ADULTOS Y ATENCION A LA DIVERSIDAD SECCION EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD SUBSECCION PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	B/C	22	8.945,28	COMUNIDAD DE MADRID			
							TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
							ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid							
Turno/Jornada:	MAÑANA							
							MERITOS	
							EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN DE MÓDULOS DE FINANCIACIÓN DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES PARA PROGRAMAS DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA	2,5
							EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, DEL SERVICIO DE APOYO ITINERANTE AL ALUMNADO INMIGRANTE Y DEL CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS	2,5
							EXPERIENCIA EN LA COLABORACIÓN EN LA ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE SUBVENCIONES EN MATERIA EDUCATIVA	1
							EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN TIAM (TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN ENTRE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA COMUNIDAD DE MADRID) Y EN LA APLICACIÓN GECD (GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES)	1
							EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES EN MATERIA EDUCATIVA	1



Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40493 SUBSEC. GESTION DE DEPORTE CONVENIOS	CONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES VICECONSEJERIA EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCION GENERAL EDUCACION SECUNDARIA, FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS DE EDUCACION SECUNDARIA Y DE ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL UNIDAD TECNICA ADULTOS Y ATENCION A LA DIVERSIDAD SECCION CONVENIOS Y SUBVENCIONES SUBSECCION GESTION DE CONVENIOS	B/C	22	7.640,04	COMUNIDAD DE MADRID	TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA			MERITOS			
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE EXPEDIENTES DE GASTOS DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN LAS ETAPAS DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA			2,5
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA, SERVICIO DE APOYO ITINERANTE Y CENTRO REGIONAL DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS			2,5
				EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE LA APLICACIÓN INSTITUCIONAL "GESTIÓN ECONÓMICA DE CENTROS DOCENTES" (GECG)			1
				CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS			1
				EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE GASTOS COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, ASOCIACIÓN DE LOS MISMOS EN EL SUBSISTEMA FICO Y CERTIFICACIÓN EN LA CORRESPONDIENTE APLICACIÓN INFORMÁTICA			1

(03/18.127/15)

